AÑO 1984.—NUMERO 151 LUNES, 17 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año) .... 1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año) .... 1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre)......... 800 "
Otras entidades y particulares (trimestre)......... 400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente .... 30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses. 50 "
Precio del número atrasado de más de dos años... 75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4111

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4147

Publicación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para 1984, de conformidad con el acuerdo del Pleno del día 20 del pasado mes de noviembre, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 en el vigente presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia, mediante suplementos de crédito por importe de pesetas 8.037.111 y créditos extraordinarios por el de 2.500.000 pesetas, que se financian mediante aplicación del superávit de liquidación de 1983 por 5.503.813 pesetas y aumentos en ingresos por 3.153.298 pesetas y transferencia de créditos por importe de 1.880.000 pesetas.

Segundo.—Que el expediente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas, y que si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas; haciéndose a estos efectos la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.—Si no se presentase reclamación alguna dentro del plazo indicado, esta aprobación se transformará automáticamente en definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose seguidamente, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto.—Que del expediente aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados, así como de su resolución, se remita copia a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Junta de Castilla y León.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Administración del Consorcio para la Mejora Ganadera, Director Técnico del mismo, Intervención y Depositaría, para conocimiento y efectos.»

RESUMEN POR CAPITULOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	12.427.775
» 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	17.565.000
» 4.—Transferencias corrientes	10.477.336
» 8.—Variación de activos financieros.	55.000
TOTAL	40.525.111
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.204.000
» 4.—Transferencias corrientes	28.317.298
» 5.—Ingresos patrimoniales	5.500.000
TOTAL	35.021.298
Superávit de liquidación de 1983	5.503.813
SUMA TOTAL	40.525.111

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4148

Publicación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la Corporación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la Corporación para 1984, de conformidad con el acuerdo del Pleno del día 20 del pasado mes de noviembre, cuya parte dispositiva es la siguente:

«Primero.—Aprobar el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de 1984, mediante suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, por un total de 80.853.954 pesetas, que se nutrirá con el importe del superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1983, en la parte disponible del mismo, que asciende a 8.473.275 pesetas, y mediante transferencia de créditos sobrantes de otras partidas, por importe de 72.380.679 pesetas.

Segundo.—Que el expediente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas, y que si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas; haciéndose a estos efectos la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.—Si no se presentase reclamación alguna dentro del plazo indicado, esta aprobación se transformará automáticamente en definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose seguidamente, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto.—Que del expediente aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados, así como de su resolución, se remita copia a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Junta de Castilla y León.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo a Intervención y Depositaría, para conocimiento y efectos.»

RESUMEN POR CAPITULOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	564.893.058
» 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	338.298.090
» 3.—Intereses	186.840.215
» 4.—Transferencias corrientes	123.152.408
» 7.—Transferencias de capital	170.578.328
» 8.—Variación de activos financieros.	3.000
» 9.—Variación de pasivos financieros.	78.458.176
TOTAL	1.462.223.275

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3862

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Norberto López Corral, en nombre de NCR-ESPAÑA, S. A., de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 12.285 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de una máquina registradora y expendedora de sellos NCR, modelo 2140-2509, para la Depositaría de Fondos provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de noviembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4070

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En uso de las facultades que me confiere el artículo 35 del Reglamento de los Colegios de S. I. D. de la Administración Local de 26 de octubre de 1982, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio, convoco elecciones para la renovación total de la Junta, para los cargos siguientes:

— Presidente.
— Vicepresidente.

CUERPOS DE SECRETARIOS

— 1.ª Categoría: 2 vocales.
— 2.ª Categoría: 2 vocales.
— 3.ª Categoría: 2 vocales.

CUERPOS DE INTERVENTORES

— 2 vocales.

CUERPOS DE DEPOSITARIOS

— 2 vocales.

Las elecciones se celebrarán en la Sede de este Colegio provincial, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento mencionado y con el siguiente:

CALENDARIO ELECTORAL

INICIACION DEL PERIODO DE ELECCIONES: A partir del siguiente día del que aparezca inserta esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

PRESENTACION DE CANDIDATOS: Durante los quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial.

PROCLAMACION DE CANDIDATOS: En sesión pública a celebrar por la Junta de Gobierno de este Colegio, a las diecisiete horas del octavo día, contado desde la terminación de la fecha para la presentación de candidatos.

CELEBRACION DE ELECCIONES: A partir de las doce horas del tercer domingo siguiente a la proclamación de candidatos. (Con la antelación suficiente será anunciado en el Boletín Oficial de la provincia el domingo que correspondan celebrarlas).

Se hace saber que, para ser elegido Presidente y Vicepresidente, se requieren cinco años de servicios en los Cuerpos Nacionales y ser presentados por cinco colegiados.

Segovia, 3 de diciembre de 1984.—El Presidente, Carlos Reglero Alvaro.

3873

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-8.080).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1718/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas galvanizadas y apayos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación del peticionario y discurriendo por diversas vías de la localidad de Fresneda de Sepúlveda, término municipal de Sotillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3883

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-8.081).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1718/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas galvanizadas y apayos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación del peticionario y discurriendo por diversas vías de la localidda de Los Cortos, término municipal de Duruelo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4133

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 178/82 y acumulados 242, 710, 1.238/82 y 249/83, contra la empresa FELIX CASADO DE LUCAS, con domicilio en calle Padilla, número 12, Cantalejo (Segovia); por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

	Pesetas
Dos hormigoneras de 160 litros de capacidad.	60.000
Una grúa, marca Canduela, automontable ...	1.500.000
TOTAL	1.560.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 22 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que afrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose en suspenso la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 37/82, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra Arimat, S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad; he acordado citar, por medio del presente, a los posibles herederos del demandado don Ignacio Guerra Rodríguez, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Dado en Segovia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3664

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/81, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por DOÑA EMILIA RIBER LOPEZ, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— URBANA. Cerca con una nave construida que se destina á almacén de maderas, en el Paseo de Ezequiel González, número 2, de esta ciudad de Segovia. Mide una extensión superficial de mil quinientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, dicho Paseo de Ezequiel González; Sur, camino que va a la Piedad; Este, camino de San Roque, y Oeste, Travesía de dicho Camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.743, libro 250, folio 189, finca número 155.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTICINCO DE ENERO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.155.000), sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4019

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 5/83, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Central, S. A., contra don José María Calvo Alvaro y su esposa, doña María Socorro Bárroso Pastor, sobre reclamación de cantidad; en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

— Parcela en la 1.ª Fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar. Inscrita al tomo 2.512, libro 86, folio 121, finca 7.166, inscripción 2.ª Tasada en la suma de SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

— Parcela en la 1.ª Fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar. Inscrita al tomo 2.512, libro 86, folio 89, finca 7.155, inscripción 3.ª Tasada en la suma de SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS.

— Parcela de terreno número 61 del Polígono Industrial «El Cerro», en Segovia. Inscrita al tomo 3.146, libro 448, folio 172, finca 25.816, inscripción 1.ª Tasada en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTAS DIECISIETE MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS.

Fecha y condiciones para la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIOCHO DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los tipos serán los señalados anteriormente a efectos de subasta, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entederá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4001

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

Subasta de maderas

Esta Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar convoca subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 11 del Catálogo de U. P., de los propios de esta Entidad, para la campaña de 1985, conforme a las bases que más extensamente puedan examinarse en esta Secretaría de Campo de Cuéllar, durante las horas de oficina.

1.° Objeto. — Es la enajenacón, mediante licitación pública, del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 11, «ARGANTILLA Y CURIOS»

Lote único

Localización: Tramo II.

Número de fustes: 363-55.

Especie: P. pinaster y P. pinea.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 150-32 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 32-30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.800-1.800 pesetas.

TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 327.600 pesetas.

2.° Fianzas.—Provisional, del 3 por 100 del precio de tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes.—Para concurrir a la subasta de maderas en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder notarial original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento.

4.° Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, efectuándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Campo de Cuéllar, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.° Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Campo de Cuéllar media hora después de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

8.° Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por el lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por esta Entidad Local Menor.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar a corriente del pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto de industria). De no presentarse en el sobre se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando proceda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente, que se adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-administrativas y económicas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de aprovechamiento de maderas del monte número 11, lote único, perteneciente a esta Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Campo de Cuéllar, 29 de noviembre de 1984. — El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

3999

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN CAMPO DE CUÉLLAR

Esta Comunidad de San Benito de Gallegos convoca subasta de los aprovechamientos de maderas del monte número 18 del Catálogo de U. P., de los propios de esta Comunidad, para la campaña de 1985, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría de Campo de Cuéllar, durante las horas de oficina.

1.° Objeto. — Es la enajenacón, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 18, «PINAR DE GALLEGOS»

Lote único

Localización: Tranzones 12-13-14.

Número de fustes: 1.012.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 714 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 88 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.600 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 400 pesetas.

TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 1.177.600 pesetas.

2.° Fianzas.—Provisional, del 3 por 100 del precio de tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes.—Para concurrir a la subasta de maderas en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder notarial original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, efectuándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Campo de Cuéllar, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.° Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Campo de Cuéllar media hora después de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

8.° Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por el lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar a corriente del pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto de industria). De no presentarse en el sobre se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando proceda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente, que se adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-administrativas y económicas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 18, lote único, perteneciente a esta Comunidad de San Benito de Gallegos, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Campo de Cuéllar, 28 de noviembre de 1984.—El Presidente, Pedro Yuste Pascual.

3983

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de maderas

Por acuerdo de la Corporación municpal, se anuncia la subasta pública para los aprovechamientos ordinarios de maderas de los montes de estos propios, del año 1985, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil después de transcurridos VEINTE días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 26 al 36.

MONTE NUMERO 50, «VALDEPALOMARES»

LOTE UNICO. LOCALIZACION: 4.ª, IV-14.

NUMERO DE FUSTES: 226.

ESPECIE: Pinaster.

VOLUMEN DE FUSTES, CON CORTEZA: 105 metros cúbicos.

VOLUMEN DE LEÑAS DE COPA: 12 metros cúbicos.

CORTEZA EN EL FUSTE: 28 por 100.

TASACION: 160.662 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 3 por 100, 4.820 pesetas.

HORA DE LA SUBASTA: Doce.

MONTE NUMERO 54-55,
«ARROYUELO DE VALDEPINO Y OVILO»

LOTE PRIMERO. LOCALIZACION: 10.ª, A-IV-16.

NUMERO DE FUSTES: 82.

ESPECIE: Pinaster.

VOLUMEN DE FUSTES, CON CORTEZA: 98 metros cúbicos.

CORTEZA EN EL FUSTE: 23 por 100.

TASACION: 166.600 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 3 por 100, 4.998 pesetas.

HORA DE LA SUBASTA: Doce treinta.

LOTE SEGUNDO. LOCALIZACION: 10.ª, B-III-12.

NUMERO DE FUSTES: 303.

ESPECIE: Pinaster.

VOLUMEN DE FUSTES, CON CORTEZA: 329 metros cúbicos.

CORTEZA EN EL FUSTE: 22 por 100.

TASACION: 493.500 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 3 por 100, 14.805 pesetas.

HORA DE LA SUBASTA: Trece.

PLICAS: Hasta las TRECE horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES: Facultativas, el que se halle en vigor en la fecha de celebración de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

MESA: Según el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

FIANZA DEFINITIVA: El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

DURACION Y PAGOS: Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION: El corriente para esta clase de licitaciones.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, a los OCHO días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

Vallelado, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José-Luis Fraile Gutiérrez.

4046

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Anuncio de subasta de chopos

A las doce horas del día en que hayan transcurrido quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento la apertura de plicas de la subasta de chopos de los lugares denominados «El Plantío» y «Cuesta del Enebral», del barrio de La Rades, de este municipio.

Serán admitidas las plicas que se presenten dentro del período de quince días señalado en el párrafo anterior.

El objeto de la subasta consiste en el aprovechamiento de 125 chopos de los lugares citados.

Los pliegos de condiciones se hallan en las oficinas del Ayuntamiento, a efectos de examen por los interesados.

El precio base para optar a la subasta de dicho lote será de 120.000 pesetas, al alza.

Serán de cuenta del rematante los gastos de esta subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará otra, a los diez días hábiles siguientes, a las doce horas y bajo las mismas bases.

La fianza provisional será de 3.000 pesetas, y la definitiva, del 25 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, conforme al modelo oficial. Deberán acompañar a la proposición el justificante de ingreso en la caja municipal de la fianza provisional y la declaración de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y cuanto determina el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta de chopos de los lugares denominados «El Plantío» y «Cuesta del Enebral», anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ... y número ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Santo Tomé del Puerto, a 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

4123

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

Con la previa autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, titulado «Pinar y Orillas», ajustado a los siguientes datos:

Día de la subasta: 10 de enero de 1985. Hora: Doce

Presentación de proposiciones: Hasta media hora de la señalada para la apertura.

LOTE UNICO

Localización: 7.ª, IV-15.
Número de fustes: 332.
Especie: Pinaster y pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 275 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 27 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.500 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 412.500 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura, y se acompañarán a las mismas el resguardo de haber consignado la fianza provisional (3 por 100 de la tasación), que asciende a la cantidad de 12.375 pesetas; la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Montes y Régimen Local, la subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del ICONA, publicado en el «B. O. del Estado» número 200, de 21 de agosto de 1975, y las técnico-facultativas publicadas en el «B. O. del Estado» número ro 199, de 20 de agosto de 1975, así como el económico aprobado por la Corporación municipal, que ambos sirven de base en esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de esta primera, bajo las mismas condiciones que ésta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de ..., por el que se anuncia la subasta de maderas del monte número 17, perteneciente al Ayuntamiento de ..., se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, a 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4122

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, a 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

4029

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable a Santo Tomé del Puerto (Villarejo y Rosuero), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

3984

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas para adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes números 50, 54-55, lote UNO; 54-55, lote DOS; de estos propios, y año 1985; quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Vallelado, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

4000

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad Local Menor los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las específicas - facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientas forestales, mediante pública subasta, del monte de esta Entidad Local Menor, para el año forestal de 1985, se exponen al público, durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Campo de Cuéllar, 27 de noviembre de 1984. — El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

4175

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA, OBRA NUMERO 28; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ortigosa del Monte, a 12 de diciembre de 1984.—El Teniente-Alcalde, Herminio Otero Pérez.

4099

ALDEA REAL

ANUNCIO

Instruido expediente de modificación de crédito número 2/1984 por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Domingo Gómez.

4142

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ABASTECIMIENTO AGUA A BALISA Y MIGUELIBAÑEZ, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santa María la Real de Nieva, a 11 de diciembre de 1984.—P. O.: El Teniente-Alcalde, Carlos Martín Pérez.

4143

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de REPARACION CASA CONSISTORIAL, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará demanifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santa María la Real de Nieva, a 11 de diciembre de 1984.—P. O.: El Teniente-Alcalde, Carlos Martín Pérez.

3998

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN CAMPO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico - administrativas que juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante pública subasta, del monte de esta Comunidad, para el año forestal de 1985, se expone al público, durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Campo de Cuéllar, 28 de noviembre de 1984.—El Presidente, Pedro Yuste Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8